



PRESENTACION NUEVO PROTOCOLO

TOLERANCIA CERO
CONTRA LA VIOLENCIA EN EL FUTBOL



DETERMINACIÓN

Ante la normalización de determinadas actitudes violentas en nuestro deporte, desde la RFFM, y con la inestimable colaboración de vosotros, los Clubes, hemos decidido dar un paso adelante y ser ejemplo a seguir en este tema.

Para ello, se ha desarrollado un nuevo protocolo, que será un anexo a vuestro reglamento interno, donde endurecemos la tolerancia ante estas muestras de falta de saber estar y fair play hasta llegar a CERO.



ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO

Desde hoy, y con el objetivo de **EDUCAR EN VALORES**, el Club (Aquí tu nombre) se compromete a tener **TOLERANCIA CERO** con la violencia en el fútbol, en los siguientes términos:

Ámbito de actuación:

Violencia entendida a todos los niveles: Física, Verbal y no Verbal

FISICA: Entendida como agresiones con contacto físico a un rival, un arbitro o cualquier otra persona.

VERBAL: Insultos, provocaciones, menosprecios...

NO VERBAL: Gestualidad agresiva, actitud desafiante, patadas a objetos...



ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Club actuará a tres niveles:

- Jugadores
- Entrenadores
- Padres y Madres (espectadores)

Ante cualquier tipo de violencia observada por **cualquier empleado del Club** (entrenadores, delegados, directivos, ya estén ejerciendo sus funciones en ese momento u observando otros partidos, estos tendrán la **obligación** de declarar las acciones observadas, especificando claramente a los infractores, por el bien del equipo, del Club y de nuestro deporte.



EJEMPLO DE ACCIONES PUNIBLES

JUGADORES: Agresiones a otros jugadores, patadas o golpes sin balón en juego y con voluntad de hacer daño, insultos o menosprecios al rival o al árbitro, golpes al vestuario, banquillo o al material. Falta de respeto a los entrenadores o a los compañeros.

ENTRENADORES: Al ser el entrenador la imagen y el ejemplo en el que se reflejan los chavales, habrán de cumplir con las mismas normas que los jugadores más las propias de su cargo y jerarquía. Por tanto, adicionalmente a lo anteriormente explicado deberán mantener en todo momento la calma sin perder el control, sin menospreciar al árbitro, y mucho menos insultar o cualquier actitud violenta con jugadores u otros individuos.



EJEMPLO DE ACCIONES PUNIBLES

PADRES Y MADRES (ESPECTADORES): Insultos y menosprecios al árbitro o a los rivales. Falta de respeto a los entrenadores, ya sea presencial o en redes sociales. Acoso verbal o físico a árbitros, entrenadores o jugadores.



SANCIONES APLICABLES: JUGADORES

Cualquier jugador que agreda a otro verá incrementada la sanción impuesta por el arbitro o el comité de competición aplicable con una sanción impuesta "de oficio" por el Club. Por ejemplo, si un jugador (por una acción de este tipo) ve una tarjeta roja que conlleve un partido de sanción, el Club le desconvocará otro número de partidos adicionales.

Si un jugador agrede (o realiza la acción de agredir) a un contrario y el árbitro no lo percibe, el entrenador le sacará del partido en ese mismo momento SIN IMPORTAR EL RESULTADO DEL ENCUENTRO. Y entonces el Club le sancionará con dos partidos.



SANCIONES APLICABLES: JUGADORES

Si un jugador menosprecia de alguna manera (y el arbitro no le sanciona adicionalmente), el entrenador le dará un aviso inicial al finalizar el encuentro, sin sanción inicial. Si este mismo jugador reincide en la misma actitud, se le sancionará internamente de ese momento en adelante con una “no convocatoria” CADA VEZ que reincida en esa actitud. Si no ha sido un menosprecio, sino un insulto directo, no existirá aviso inicial, siendo desconvocado del siguiente partido en ese mismo momento.

Tan importante (o incluso más) es el respeto al rival como a sus compañeros para el jugador. Cualquier menosprecio (“eres muy malo”, “a ese no se la pases...”) deberá ser atajado inmediatamente por el entrenador y sancionado de la misma forma anteriormente explicada.



SANCIONES APLICABLES: ENTRENADORES

Cualquier entrenador que cometa alguna de estas infracciones (leves) será “avisado” por el club con un toque inicial de atención. Si reincide será suspendido de sueldo durante un mes. Y si lo hace una tercera vez se le relevará de su puesto.

Igualmente, si insulta directamente a alguien no tendrá toque inicial de atención.



SANCIONES APLICABLES: PADRES Y MADRES (ESPECTADORES)

Si algún padre, madre, familiar o espectador insulta o menosprecia de forma **reiterada** al arbitro o al rival durante el transcurso de un partido, su hijo o familiar será sancionado con una desconvocatoria automática.

El Club lamenta mucho el tener que sancionar al jugador por la actitud de sus familiares, pero no encontramos otra forma. Además, la lección que el jugador recibirá debido a esta acción consideramos que le será de mucha mayor utilidad que el jugar un partido más.



SANCIONES APLICABLES: PADRES Y MADRES (ESPECTADORES)

Evidentemente, una agresión física será directamente considerada como muy grave y acarreará la expulsión directa del Club del familiar y del jugador.

Asimismo, en caso de faltarle el respeto el familiar (padre o madre) al entrenador propio, el jugador será sancionado con una desconvocatoria automática. En caso de un enfrentamiento directo con este, el Comité de Disciplina impondrá la sanción en función de la gravedad de los hechos.



RESPONSABLE DE VALORES

Cada Club designará un RESPONSABLE DE VALORES dentro del mismo que será el encargado de que este protocolo se lleve a cabo de la mejor forma posible, siendo asimismo el interlocutor designado con la RFFM para este asunto.

Esta persona será asimismo el encargado de velar porque la comunicación interna (equipo técnico del Club) y externa (familiares) del Protocolo se realice de la forma adecuada.

Cada Club deberá comunicar a la RFFM la nominación de esta persona, así como una forma de comunicación con la misma (email, teléfono)



COMITÉ INTERNO DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Este comité estará formado por un número impar de personas, formando parte del mismo al menos dos padres o madres de jugadores del Club y el Responsable de Valores, y que podrán rotar de forma anual. Su función será la de evaluar y ejecutar la disciplina sancionadora en los casos que aplique, así como la de responder las dudas o quejas de padres, jugadores o entrenadores implicados. Su decisión será final.

Cada sanción que implique una expulsión, ya sea temporal o definitiva del Club, será debidamente comunicada a los implicados y a la Federación de Fútbol Madrileña.



PREMIO VALORES

De forma complementaria al Protocolo Tolerancia Cero, que es un conjunto de acciones punitivas, cada Club implementará un Premio Valores de forma mensual en el que se premiará al jugador, técnico, familiar o grupo que el Club decida encarna mejor ese mes los valores de Fair Play que se desean transmitir.

Ese premio no necesariamente será único, sino que si en un mismo mes hay dos o mas personas o grupos que se lo merezcan, se entregará "ex aequo".

Desde la Federación se implantará igualmente el Premio Valores al mejor equipo, jugador y técnico del mes, eligiendo a los premiados entre los candidatos que cada club proponga.

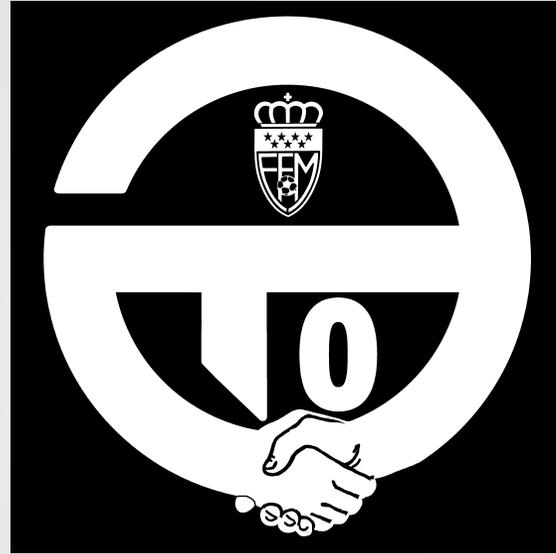


SELLO “TOLERANCIA CERO”

Todo Club adherido al Protocolo Tolerancia Cero tendrá la posibilidad de mostrar orgullosamente en sus equipaciones, sus comunicaciones y sus redes sociales el sello de calidad “Tolerancia Cero con la Violencia”



SELLO "TOLERANCIA CERO"





SEGUIMIENTO

A lo largo de la temporada se realizarán diversos seguimientos de cómo es está implantando el Protocolo en los diferentes clubes, hablando con ellos y escuchando posibles ideas o sugerencias.

Asimismo, y durante el campeonato, habrá miembros no identificados "mystery shoppers" de la Federación visitando aleatoriamente los partidos de los diferentes clubes adheridos para comprobar la correcta implantación del Protocolo en dichos ambientes.

A final de temporada, se realizará un análisis del seguimiento y en caso de que algún Club no haya cumplido sus compromisos, se podrá llegar a retirar el "sello de calidad" T0



MUCHAS GRACIAS



TOLERANCIA CERO

CONTRA LA VIOLENCIA EN EL FUTBOL